

otros méritos que se deseen presentar como mejoras del servicio.

13.- ACTOS DE CONCURSO.

La Mesa de contratación, procederá en acto no público, a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, contenidos en el sobre nº 2 de "documentación Administrativa", dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de Plicas de los sobres nº 1 y 3, tendrá lugar el quinto día hábil a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., sito en el Polígono Industrial del SEPES, c/ La Dalia s/n. Acordando, relacionados todas las ofertas, y previo los informes técnicos correspondientes, en su caso, elevar al Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A. la propuesta que estime oportuna.

Si la mesa de contratación observa defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La propuesta de la mesa de contratación no crea derecho alguno a favor el adjudicatario, que no los adquirirá frente a Proyecto Melilla S.A., mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

14.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Efectuada la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A. constituido en mesa de Contratación, se requerirá al adjudicatario para que, antes de la formalización del contrato, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y la garantía sobre los enseres cedidos señalados en el punto 7 anterior.

Si no atendiere de lo requerido, no cumplierse los requisitos, para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el art. 113 del TRLCAP.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente Pliego deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

16.- FORMA DE PAGO.

Se realizará el pago mensualmente y de forma proporcional.

17.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración de precio ni reclamar indemnización de ningún tipo.

18.- TRIBUNALES.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos privados. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Los litigios que deriven del correspondiente contrato, se entenderán siempre sometidas a los tribunales de Melilla con jurisdicción.

Melilla, a de de 200

El Presidente. José M^a López Bueno.

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

- **Superficie:** 33 metros cuadrados.

- **Infraestructuras instaladas:**

" Mostrador de atención al público realizado de mampostería.

" Toma de corriente de fuerza.

" Aseo anejo con sus accesorios.

" Iluminación del local.

" Fregadero de dos senos y grifería instalada.

" Instalación de aire acondicionado.

" Estantería central de granito.

- **Materiales y enseres incluidos:**